



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202255002000068881

La Virginia Risaralda, 2022-06-07

Señores

**Juzgado promiscuo del circuito- la Virginia Risaralda**

Carrera 7 N° 9-20 Piso 1

Tel. 3679161

La Virginia, Risaralda

[prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov](mailto:prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov)

Asunto: Entrevista.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informar que se adjunta el informe de Entrevista en formato de Valoración Psicológica, realizada al niño Mathías Bedoya López en compañía de su progenitora.

Agradecemos la amable atención.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA FERNANDEZ**

Defensora De Familia

Centro Zonal la Virginia.

Proyectó y elaboró: MariaC.Henao

Revisó y aprobó: Luisa. Fernández

CC: PGSA SIM 28123355

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE  
VERIFICACIÓN DE DERECHOS  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 1 de 5

**1. Fecha de valoración:** 3 de junio de 2022

**Número de petición:** SIM 28123355

**Datos del profesional que realiza la valoración:**  
**MARIA CRISTINA HENAO OSORIO.**

Psicóloga  
T.P 107581COLPSIC - REG 6876-13

**2. Identificación de la Autoridad Destinataria:**

Juzgado Promiscuo Del Circuito  
La Virginia - Risaralda

**3. Datos de identificación del niño, niña o adolescente valorado:**

Nombre completo: **MATHIAS BEDOYA LÓPEZ**

Documento de identidad: T.I 1.086.636.700

Lugar y Fecha de nacimiento: 20/12/2015

Edad: 6 años

Sexo: Masculino.

Escolaridad: Valdebernardo 1° b

Seguridad Social: Sanitas Eps

Número de hermanos: 1

Hijo número: 1

Estado civil: Soltero

Idioma /dialecto: español

Grupo étnico: Sin auto reconocimiento.

Madre: Stephanie Yuliana López Cerón - 27 años

Ocupación: Estudiante estética

Padre: Gustavo Andres Bedoya Cortés

Ocupación: Comerciante.

Padrastro: Jhoan Sebastián Giraldo -33 años

Ocupación: Taxista

**Acudiente:**

Stefany Yuliana López Cerón  
Calle de los juglares 14H Portal H Cuarto D  
Madrid España  
Tel: 641934749 / 642159678  
[Stefanylopez962@gmail.com](mailto:Stefanylopez962@gmail.com)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE  
VERIFICACION DE DERECHOS  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 5

### **6. Motivo de valoración psicológica:**

Mediante Oficio con Rad. Orfeo No. 202255002000053472, el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia Risaralda, solicita al ICBF que a través de Trabajadora Social realice entrevista al menor MBL con el fin de establecer los hechos de la demanda.

Teniendo en cuenta que el menor se encuentra en el exterior, la parte demandante y su apoderado deberán coordinar con la profesional encargada para llevar a cabo la entrevista por medio tecnológico.”.

### **7. Objetivos:**

*Establecer las condiciones expuestas en los hechos de la demanda y la relación que tiene con su padre el niño Mathías Bedoya López.*

### **8. Metodología:**

*Se utiliza la entrevista semiestructurada vía plataforma Teams, observación directa, Examen Mental.*

### **9. Resultados de la valoración:**

#### **9.1 Examen Mental:**

Aspecto Personal: Para el momento de la entrevista Virtual, el niño se observa adecuada presentación personal, higiene y aseo, vestuario acorde a su edad cronológica.

Conducta: El niño coopera, se muestra franco ante las preguntas realizadas.

Actitud: El niño se muestra confiado y colaborador.

Estado de conciencia: Se observa alerta, sin confusiones.

Atención / Concentración / Memoria: Atención dispersa, la cual es normal en su etapa del desarrollo. Memoria sin alteración, logra evocar recuerdos y detalles de su historia de vida, reconoce figuras cercanas, formas, colores y lugares.

Estado de ánimo y Afecto: estado de ánimo estable. Se establece la madre como la figura de afecto más cercana

#### **9.2 Historia Personal Y Familiar:**

La señora Stephanie indica que Mathías no cuenta con antecedentes de enfermedades físicas o mentales dentro de su medio familiar. Niño que al parecer cuenta con condiciones de salud adecuadas, al parecer cuenta con su esquema de vacunación al día.

Se conoce Mathías se encuentra en una escuela de Futbol, le gusta montar bicicleta y pintar, le gustan los animales, tiene un pájaro y dos peces y se muestra protector hacia ellos.

Al preguntarle si conoce el motivo de la video llamada, el niño responde inmediatamente que “para poder viajar a Colombia”.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE  
VERIFICACIÓN DE DERECHOS  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 3 de 5

Al preguntarle a Mathías hace cuanto que no habla con el padre de Colombia, como al parecer lo referencia, responde que “nunca”, al preguntarle con quien vive en España, menciona a su madre, hermana y reconoce a su padrastro como su “papá”, siendo la figura paterna de afecto y cuidado mas cercana durante sus primeros años.

El niño expresa reconocimiento de dos padres, indicando que tiene uno en Colombia y otro en España, siendo este último el padre biológico de su hermana.

### **9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:**

De acuerdo con la verificación de derechos, se encuentra que el niño presenta garantía de derechos en el medio familiar en el cual está ubicado y se encuentra pertenencia afectiva en este medio familiar re construido por línea materna.

### **9.4 Valoración Por Áreas:**

#### **Área emocional –afectiva**

Se observa un niño emocionalmente estable, el cual ha creado un vinculo afectivo con su red familiar, en la cual identifica cuenta con una madre, padre (Crianza) y hermana.

La madre lo identifica como un niño “cariñoso muy noble”. Niega rabietas o berrinches sin motivo.

#### **Área cognitiva – adaptativa**

El niño se encuentra en un grado escolar acorde a su edad cronológica, al parecer ha contado con adecuada adaptación al espacio socio familiar y educativo y reconoce las costumbres propias del país en el cual se encuentra como propias.

A nivel escolar, la madre indica que es el segundo mejor de su salón de clase, lo cual la enorgullece.

#### **Área del lenguaje**

Comunicación verbal: habla normal, coherente en el relato el cual también es validado por su comunicación gestual, no se evidencia tartamudeo o balbuceo.

Comunicación No Verbal: sus expresiones gestuales y postura corporal son coherentes con el relato verbal. Lenguaje corporal que denota alegría y tranquilidad.

#### **Área sensorio – motriz**

Manejo corporal: No se identifica alteraciones psico motrices, escribe con la mano derecha, patea con la pierna derecha.

### **9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:**

Se conoce por parte de la madre del niño la señora Stephanie, que el padre de Mathías lo conoce cuando estudiaba en la virginia, tuvieron una relación de pareja sin convivencia (Noviazgo) la cual duró alrededor de 5 años y al parecer durante este tiempo no hubo discordias de gran relevancia entre la pareja.

Después del nacimiento de Mathías indica la señora Stephanie que el padre de su hijo trabajaba poco, al nacer su hijo, ella inicia la solicitud de elementos para dar garantía a las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA DE  
VERIFICACION DE DERECHOS  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F3.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 4 de 5

necesidades básicas de Mathías, pero al parecer ésta responsabilidad queda en cabeza de los abuelos maternos y paternos, debido a que ella tampoco contaba con recursos. De acuerdo con lo anterior, la señora Stephanie decide cambiar el estilo de vida e irse para España, lugar donde vivía la abuela materna de Mathías, comenta que el tiempo inicial era de 3 a 4 meses, pero si no se “amañaba” regresaría, sin embargo indica que al llegar allí encontró un mejor futuro para ella y su hijo y decide quedarse; al parecer para ese momento el padre de Mathías no le aportaba y su salida del país se generó con autorización al parecer por notaria por parte del padre.

La señora Stephanie indica que para ese momento inicia las dificultades con el padre de su hijo y la familia del padre; y al parecer también desde ese momento el padre deja de llamar, y se desinteresa del niño, siendo ocasionalmente el abuelo quien lo llamaba pero a la fecha ya no lo hace.

Indica que en el último viaje no pudo viajar con el niño, lo cual estuvo ocasionado al temor de no volver a salir de Colombia con Mathías y afectar su núcleo familiar ya establecido.

La señora Stephanie indica que desde hace aproximadamente 4 años y medio, el padre del niño no le aporta para las necesidades básicas, la familia paterna tampoco le ha aportado, mismo tiempo en el cual no hay comunicación.

*“Yo lo hago porque yo sé que él no quiere nada con el niño, eso no es nada personal.”*

En cuanto a su situación actual, la señora Stephanie indica que desde hace 3 años tiene convivencia con el señor Jhoan Sebastian de nacionalidad colombiano con el cual se encuentra casada, el niño lo reconoce como padre, actualmente tienen una hija en común de nombre Samantha Giraldo López de 2 años y 3 meses quien se encuentra en jardín de niños.

Al preguntarle a la señora Stephanie si Mathías reconoce a su padre biológico indica *“El niño sabe que tiene un papá en Colombia, pero no lo conoce”*.

En cuanto a las condiciones habitacionales, se conoce que su residencia actual es en Madrid España, indica que vive en un Apartamento, el cual cuenta con: 1 Salón amplio, cocina, tres habitaciones, 2 baños, patio, indica que el apartamento se encuentra en conjunto cerrado, el cual tiene zonas verdes para el juego de los niños. Al preguntarle quien aporta para sus necesidades básicas y las del niño Mathías, indica que es su esposo, actualmente tienen residencia, pero el señor Sebastian tiene nacionalidad y están a la espera del trámite para también obtener la nacionalidad por parte del señor Sebastian.

#### **10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:**

**Mathías Bedoya López** es un niño de 6 años, el cual hace parte a la fecha de un sistema familiar reconstruido por línea materna en la Ciudad de Madrid España, lugar en el cual se encuentra desde hace 4 años aproximadamente, cuando la madre decide viajar para mejorar sus condiciones personales y económicas, factores asociados para tener una mejor tenencia de su hijo. Se conoce además que allí el niño cuenta con reconocimiento de un núcleo familiar en el cual tiene establecido para él una madre, padre y hermana, a pesar de que reconoce que en Colombia cuenta con otro padre, del cual indica “nunca” al parecer ha tenido comunicación, no siendo una figura de afecto y cuidado para él, lo cual si es su padrastro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	F3.G16.P	21/05/2018
	<b>FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLOGICA DE VERIFICACION DE DERECHOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 3	Página 5 de 5

En cuanto al proceso de desarrollo de Mathías se evidencia acorde a su edad cronológica y se evidencia garantía de derechos en el medio familiar actual.

#### **11. Conclusiones y recomendaciones:**

De acuerdo con la valoración Psicológica inicial se encuentra que:

- ✓ El niño cuenta con garantía de derechos en el medio familiar actual y ha gozado de protección y cuidado para el pleno desarrollo integral de su primera infancia, la cual es un fundamento básico para su desarrollo a nivel cognitivo, emocional y social; y en el ingreso a su segunda infancia se muestra con referentes de protección y cuidado.
- ✓ Se evidencia nula comunicación del niño con su padre biológico, aunque tiene un reconocimiento de éste, desconoce quien es y no se evidencia afecto cercano.
- ✓ Se conoce que el padre biológico ha sido una figura ausente el proceso de cuidado, crianza, protección y garantía de necesidades básicas por mas de 4 años.
- ✓ Se encuentra un niño con un proceso de desarrollo acorde a su ciclo vital.

#### **12. FIRMA DEL INFORME**



Firma digital.

Tarjeta o Registro Profesional No. 107581 Colpsic.

**NOTA:** El presente informe es el resultado de una valoración psicológica de verificación de derechos en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos, realizado a petición del Defensor de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

## Solicitud Entrevista

Maria Cristina Henao Osorio <MariaC.Henao@icbf.gov.co>

Miércoles 8/06/2022 3:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Risaralda - La Virginia <prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

Adjunto respuesta a solicitud realizada el día 24 de mayo de 2022 vía correo electrónico.

Un saludo,

### **María Cristina Henao Osorio**

Psicóloga.

ICBF Regional Risaralda

Carrera 6 No. 10-38 Barrio El Restrepo

La Virginia - Risaralda

Teléfono (6) 3401394 Extensión 649008

**BIENESTAR FAMILIAR**

**María Cristina Henao Osorio**  
Contratista  
Psicóloga – Especialista en Psicología Social Comunitaria  
Restablecimiento de Derechos

ICBF Regional Risaralda - CZ La Virginia  
Cra 6 N° 10-38 Barrio el Restrepo • Tel.: 3401394 Ext: 649008

Síguenos en:  
ICBF Colombia  
@ICBF Colombia  
ICBF Institucional ICBF  
icbfcolombioficial

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez, informe de la Trabajadora Social del Instituto Colombiano de Bienes Familiar (I.C.B.F.), Centro Zonal La Virginia Risaralda, respecto del menor MATHÍAS BEDOYA LÓPEZ. Sírvase proveer.

La Virginia Rda., junio 8 de 2022

**MARTHA LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Secretaria

PROCESO : VERBAL PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE : STEPHANIE YULIANA LÓPEZ CERÓN  
DEMANDADO : GUSTAVO ANDRÉS BEDOYA CORTEZ  
MENOR : MATHÍAS BEDOYA LÓPEZ  
RADICACIÓN : 66400-31-89-001-2021-00690-00

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
**La Virginia Risaralda, Junio Nueve de Dos Mil Veintidós**  
**(2022)**

Del informe rendido por la Trabajadora Social del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), Centro Zonal La Virginia Risaralda, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días para que se pronuncien si lo estiman pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez

**ANA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ**